



Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025

Sec. III. Pág. 37562

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

Orden CLT/269/2025, de 12 de marzo, por la que se otorga la garantía del Estado a la cesión de 47 obras para su exhibición en la exposición temporal «Chillida. Mística y materia» en el Museo Nacional de Escultura.

A petición de la Subdirección General de Museos Estatales.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

Vistos el acuerdo favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del 13 de febrero de 2025, y los informes favorables de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura emitido con fecha del 26 de febrero de 2025, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha del 4 de marzo de 2025, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 9 de marzo de 2025, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. Otorgamiento de la garantía del Estado.

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. Objeto.

- 1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con el valor y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.
- 2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. Cobertura de la garantía del Estado.

- 1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en Museo Nacional de Escultura, con sede en la Calle Cadenas de San Gregorio, s/n, C.P. 47011 de Valladolid, en el marco de la exposición temporal «Chillida. Mística y materia», la cual tendrá una duración desde el 29 de mayo de 2025 al 14 de septiembre de 2025.
- 2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a cincuenta y dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete euros (52.166.667,00 €). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.
- 3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025

Sec. III. Pág. 37563

Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.

- El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado se iniciará el 29 de abril de 2025, y surtirá efectos desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 14 de octubre de 2025.
- 2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura, a través de la correspondiente orden.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

- 1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.
- 2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de la obra al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentra la misma.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

- a) Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura un certificado extendido por su Director/a acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.
- b) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras, así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 12 de marzo de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025 Sec. III. Pág. 37564

ANEXO

N.º	Prestador	Descripción del bien
1	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Oyarak I.</i> 1954. 174 cm × 48 cm × 42 cm, 26.6 kg. N.º Inv: 1954002 CHILL95772.
2	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Redondo alrededor I. 1955. 22 cm × 50 cm × 23 cm. N.º Inv: 1955002 CHILL95767.
3	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Ikaraundi. 1957. 48 cm × 141 cm × 68 cm, 103.4 kg. N.º Inv: 1957001.
4	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Sueño articulado, Homenaje a Gaston Bachelard. 1958. 38 cm × 85 cm × 48 cm. N.º Inv: 1958009 CHILL87082.
5	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Relieve.</i> 1963. 51 cm × 67 cm × 8 cm, 11 kg. N.º Inv: 1963008.
6	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Estudio Peine del viento VII. 1968. 46 cm × 38.6 cm × 30 cm. N.º Inv: 1968003 CHILL95832.
7	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Óxido 42.</i> 1979. 25.5 cm × 18 cm × 13 cm. N.º Inv: 1979041 CHILL95796.
8	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>La casa de Goethe.</i> 1981. 30 cm × 25 cm × 45 cm. N.º Inv: 1981032 CHILL95793.





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025 Sec. III. Pág. 37565

N.º	Prestador	Descripción del bien
9	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Lurra G-22.</i> 1984. 54 cm × 25 cm × 29 cm, 37.2 kg. N.º Inv: 1984039 CHILL130172.
10	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Lurra G-41. 1984. 17.5 cm × 26 cm × 23.5 cm, 30 kg. N.º Inv: 1984058 CHILL95817.
11	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Óxido G-78.</i> 1985. 100 cm × 115 cm × 13.5 cm, 300 kg. N.º Inv: 1985040 CHILL92499.
12	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Gravitación. 1987. 40 cm × 36.5 cm × 3 cm. N.º Inv: 1987031.
13	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Peine del viento XVII. 1990. 230 cm × 189 cm × 120 cm, 6.100 kg. N.º Inv: 1990027.
14	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Óxido G-208.</i> 1991. 19 cm × 14.5 cm × 14 cm. N.º Inv: 1991071 CHILL130171.
15	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Lotura XXVII. 1992. 123 cm × 60 cm × 37 cm, 635 kg. N.º Inv: 1992025 CHILL127543.
16	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Lo profundo es el aire XVII. 1997. 125 cm × 220 cm × 120 cm, 4.000 kg. N.º Inv: 1997008.
17	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	OBRA GRÁFICA. Eduardo Chillida. Homenaje a San Juan de la Cruz. 1991. 22.8 cm × 19.8 cm. N.º Inv: CH91GT10.





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025 Sec. III. Pág. 37566

N.º	Prestador	Descripción del bien
18	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	OBRA GRÁFICA. Eduardo Chillida. Homenaje a San Juan de la Cruz. 1991. 22.5 cm × 20 cm. N.º Inv: CH91GT11.
19	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	OBRA GRÁFICA. Eduardo Chillida. Gravitación. Homenaje a San Juan de la Cruz. 1991. 22.4 cm × 19.8 cm. N.º Inv: CH91GT12.
20	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Gurutz I. 1968. 14 cm × 14 cm × 2.5 cm. N.º Inv: 1968001.
21	Zabalaga Leku SL. Hernani, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Gurutz VIII. 2000. 72.5 cm × 91 cm × 50 cm. N.º Inv: 2000011 CHILL95760.
22	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Lorea II. 1960. 9.5 cm × 13 cm × 15.5 cm. N.º Inv: 1960007.
23	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Estudio Estela a Millares. 1972. 13.5 cm × 11.5 cm × 4 cm. N.º Inv: 1972002.
24	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Estudio Homenaje a Calder. 1979. 10 cm × 12 cm × 13 cm. N.º Inv: 1979004.
25	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Sin título. 1966. 27.5 cm × 36.5 cm × 29.5 cm. N.º Inv: 1966005.
26	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Estudio Elogio del agua II. 1986. 17.5 cm × 17.5 cm × 10 cm. N.º Inv: 1986005.





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025 Sec. III. Pág. 37567

N.º	Prestador	Descripción del bien
27	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. <i>Lurra G-186.</i> 1990. Tierra chamota. 24.8 cm × 29 cm × 29.5 cm. N.º Inv: 1990.052.
28	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Proyecto para Monumento a la tolerancia. 1982. Hierro. 12 cm × 31 cm × 27 cm. N.º Inv: 1982.003.
29	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. <i>Lurra G-141.</i> 1989. Tierra chamota. 17 cm × 20 cm × 23 cm. N.º Inv: 1989.049.
30	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Estudio para la Estela a Pablo Neruda. 1974. Hierro. 14 cm × 18 cm × 4 cm. N.º Inv: 1974.006.
31	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. De Musica, Proyecto para Dallas I. 1988. Hierro. 20.8 cm × 26.8 cm × 16 cm. N.º Inv: 1988.010.
32	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. <i>Lorea.</i> 1960. Acero. 15.5 cm × 15.5 cm × 16.5 cm. N.º Inv: 1960.003.
33	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Besarkada. 1990. Hierro. 33.5 cm × 34.5 cm × 24 cm. N.º Inv: 1990.041.





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025 Sec. III. Pág. 37568

N.º	Prestador	Descripción del bien
34	IVAM. Institut Valencià d'Art Modern. Valencia, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Yunque de sueños III. 1954-1958. Hierro y madera. 71 cm × 28 cm × 19 cm. N.º Inv: 3.392.
35	Museo de Ciudad Real. Ciudad Real, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Lotura XV. 1991. Hierro fundido. 33.5 cm × 17.5 cm × 20 cm, 31 kg. N.º Inv.: DO003861.
36	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Lurra G-102 Elogio de la arquitectura XI. 1985. Tierra chamota. 29 cm × 16.5 cm × 19 cm. N.º Inv.: 1985064.
37	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Óxido G-50. 1984. Tierra chamota, óxido de cobre. 37.5 cm × 38 cm × 6 cm. N.º Inv.: 1984067.
38	Colección particular. San Sebastián, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Óxido G-302. 1994. Tierra chamota, óxido de cobre. 24.5 cm × 19 cm × 16 cm. N.º Inv.: 1994037.
39	Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Arte Ederren Bilboko Museoa Fundazioa. (G95122321). Bilbao, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Hierros de temblor II. N.º Inv: 03/44.
40	Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Arte Ederren Bilboko Museoa Fundazioa. Bilbao, España.	DOCUMENTO GRÁFICO. Eduardo Chillida. Sin título. N.º Inv: 06/364.
41	Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Arte Ederren Bilboko Museoa Fundazioa. Bilbao, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. <i>Tierra LV.</i> N.º Inv: 82/242.
42	Artium Museoa. Vitoria-Gasteiz, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Besarkada. 1991. Forjado. 41 × 29 × 26 cm. N.º Inv: 02/926.





Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2025 Sec. III. Pág. 37569

N.º	Prestador	Descripción del bien
43	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Sin título. 1971. Alabastro. 38,8 × 12 × 27 cm. N.º Inv: 1971007.
44	Colección particular. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Locmariaquer II. 1987. Hierro. 21 × 19 × 20 cm. N.º Inv: 1987010.
45	Colección particular. Gstaad, Suiza.	ESCULTURA. Eduardo Chillida Juantegui. Yunque de sueños VI.
46	Novartis Pharma AG. Basilea, Suiza.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Rumor de límites V. 1959. Acero. 93 × 65 × 83 cm 203,3 kg. N.º Inv. 0324.
47	Fundación Telefónica. Madrid, España.	ESCULTURA. Eduardo Chillida. Homenaje a la mar III. 1984. 51 × 69 × 100 cm. Alabastro. N° Inv. 10/33 (CA 356).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X